



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito y satisfacción por la creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos, PROG.R.ES.AR, el cual materializa el derecho de los jóvenes entre 18 y 24 años que no cuentan con un empleo, trabajan informalmente o reciben un salario menor al mínimo vital y móvil, mientras inician, continúan o finalizan sus estudios en los niveles obligatorios, aprendizaje de oficios, carreras terciarias y universitarias del Sistema Educativo Público.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 20/2014